

BOLSA DE MADRID.—COTIZACION OFICIAL DEL 11 DE FEBRERO DE 1922

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título Pesetas	Desembolsado 0/0	CAMBIOS DE HOY	
Fechas	0/0			Fechas	0/0					0/0
		4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (22 Agosto de 1919.) <i>Al contado.</i>				ACCIONES				
10-2-922	68,35	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	68,35 y 40	10-2-922	534,00	Banco de España.....	500	90	533,00	
10-2-922	68,40	» E, de 25.000 » »	68,45	10-2-922	280,00	Compañía Arrend. ^a de Tabacos.	500		286,00 y 285,00	
10-2-922	68,65	» D, de 12.500 » »	68,65	10-2-922	280,00	Banco Hipotecario de España....	500		285,00	
10-2-922	68,70	» C, de 5.000 » »	68,80, 75 y 80	10-2-922	92,00	Banco de Castilla.....	250			
10-2-922	68,85	» B, de 2.500 » »	68,80 y 75	9-2-922	191,00	Banco Hispano-Americano.....	500			
10-2-922	69,60	» A, de 500 » »	69,70	10-2-922	135,00	Banco Español de Crédito.....	250			
10-2-922	71,75	» G, de 100 » »	72,00	8-2-922	230,00	Unión Española de Explosivos...	100			
10-2-922	71,75	» H, de 200 » »	72,00	10-2-922	60,00	Socied. Gral. Azu-ferferentes.	500		63,00	
9-2-922	68,76	En series diferentes.....	68,60	10-2-922	29,00	carera España... Ordinarias..	500		30,00	
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR <i>Estampillado.</i>		2-2-922	100,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500			
10-2-922	84,40	Serie F, de 24.000 pesetas nominales	84,35 y 25	10-2-922	296,50	Ferrocarriles de M. Z. A.....	475	297-298-297-298 pta.		
10-2-922	84,40	» E, de 12.000 » »	84,40	10-2-922	304,00	Idem Norte de España.....	465	305 y 306 id.		
10-2-922	84,90	» D, de 6.000 » »	85,00	10-2-922	225,00	B.º Español del Río de la Plata.	500	224		
10-2-922	85,00	» C, de 4.000 » »	85,00			OBLIGACIONES				
10-2-922	85,10	» B, de 2.000 » »	85,10	10-2-922	321,00	Bonos del Banco de España.....	500	Interés anual por 100. 4 4 5 6 5 4 1/2 3 3 3 3	320,00, 319,00 y 318,00	
10-2-922	85,40	» A, de 1.000 » »	85,25	9-2-922	89,00	Cédulas del Banco Hipotecario.	500		89,00	
10-2-922	84,50	» G, de 100 » »	84,50	10-2-922	102,00	Idem id. id.....	500		102,00	
10-2-922	84,50	» H, de 200 » »	84,50	10-2-922	105,90	Idem id. id.....	500		105,90, 95 y 106,00	
10-2-922	84,40	En series diferentes.....	85,00	9-2-922	70,00	Sociedad Gral. Azuc.ª España...	500			
		4 POR 100 AMORTIZABLE		26-1-922	89,10	F. C. M. Z. A., Va- (Serie A.	500			
9-2-922	85,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales		12-12-921	73,25	Madrid a Ariza..... » B.	500			
9-2-922	85,00	» D, de 12.500 » »		16-12-921	68,50	» C.	500			
9-2-922	85,50	» C, de 5.000 » »		14-1-922	57,80	1.ª serie.	500			
10-2-922	85,25	» B, de 2.500 » »		19-10-921	56,25	Idem Norte de Espa- 2.ª serie.	500			
10-2-922	85,25	» A, de 500 » »		18-5-921	53,00	ña. Emisión 17 de 3.ª serie.	500			
10-2-922	85,25	En series diferentes.....		18-11-920	52,00	Enero 1905..... 4.ª serie.	500			
		5 POR 100 AMORTIZABLE		9-1-922	52,75	5.ª serie.	500			
8-2-922	93,70	Serie F, de 50.000 pesetas nominales				<i>Ayuntamiento de Madrid</i>				
10-2-922	94,00	» E, de 25.000 » »		10-2-922	73,00	Obligaciones	500	74,00		
10-2-922	94,00	» D, de 12.500 » »		8-2-922	90,00	Exploplaciones del Interior.....	500			
10-2-922	94,00	» C, de 5.000 » »		9-2-922	82,50	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500	82,25		
10-2-922	94,00	» B, de 2.500 » »		10-2-922	82,25	Idem id. 1918.....	500	82,50		
10-2-922	94,00	» A, de 500 » »		2-2-922	90,50	Cédulas del Ensanche.....	500			
10-2-922	94,00	En series diferentes.....				PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS				
		5 POR 100 AMORTIZABLE, EMISIÓN DE 1917		4 por 100 perpetuo al contado.....	744.700	CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO				
9-2-922	93,60	Serie F, de 50.000 pesetas nominales		Idem fin corriente.....	350.000					París, a la vista, cheque, 50.000 francos a 54,55 pesetas por 100 francos.
7-2-922	93,70	» E, de 25.000 » »		Idem fin próximo.....	»					Londres, a la vista, cheque, 2.000 libras a 27,84 pesetas cada una.—2.000 a 27,86—4.000 a 27,87.—3.000 a 27,90.—2.000 a 27,94.
10-2-922	93,75	» D, de 12.500 » »		4 por 100 amortizable.....	925.500					Nueva York, a la vista, cheque, 15.000 dollars a 6,46 pesetas cada uno.—10.000 a 6,39.
10-2-922	93,80	» C, de 5.000 » »	94,00	5 por 100 amortizable.....	6.000					Berlín a la vista, cheque, 50.000 marcos a 3,25 pesetas por 100 marcos.—200.000 a 3,20.—160.000 a 3,25.
10-2-922	93,80	» B, de 2.500 » »	94,00	Acciones del Banco de España.....	8.000					
2-922	93,75	» A, de 500 » »	93,75 y 80	Idem del Banco Hipotecario.....	97.500					
9-922	93,80	En diferentes series.....		Idem de la Arrendataria de Tabacos...	8.500					
	93,80			Azucarera.—Preferentes	53.000					
				Idem.—Ordinarias	3.000					
				Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %...	18.000					
				Idem id. al 6 %	252.000					

Gaceta de Madrid.—Núm. 73 — 12 Febrero 1922 — Anexo Núm. 1. — Página 364

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLOGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 10 de Febrero de 1922.

Persisten las presiones débiles al N.W. de la Península Ibérica y se forma un anticiclón en el Golfo de Vizcaya.

Llovió sobre Andalucía y el tiempo se mantiene inestable por el resto de España.

Telegrama transmitido a las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Sevilla, Almería, Huelva, El Ferrol, La Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Aguilas, Misión Católica de Tánger, Melilla y Badajoz.

Algunos chubascos y aguaceros en Levante y Andalucía.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín meteorológico que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encuentra en las Universidades e Institutos generales y técnicos.

OBSERVACIONES DEL DIA 10 DE FEBRERO DE 1922

Parque del Retiro. (Altitud, 367 ms.)

Horas.	Barómetro en m. y a 0°	Termómetro 0°.	Humedad relativa. 0/10	VIENTO		Lluvia o nieve en m/m.	Estado del cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 a 9			
1	705.0	45	91	NNE. ...	1=Ventolina..	2,3	Nuboso.	Temperatura máxima a la sombra... 9,1
7	706,6	30	90	NE.	1=Idem.	»	Idem.	Idem mínima a la idem..... 2,9
13	708,1	79	86	ENE. ...	2=Muy flojo..	»	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... 0,6
18	708,0	73	77	NW.	1=Ventolina..	»	Cubierto.	Recorrido total del viento en las últimas veinticuatro horas..... 247

SUBASTAS

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

Con arreglo a lo determinado en Real orden de 8 del corriente, esta Dirección general ha dispuesto que el día 23, a las doce, se verifique en la misma la subasta de adquisición de títulos y residuos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior para su conversión en inscripciones nominativas a favor de Corporaciones civiles.

La suma disponible al efecto es la de 569.264,69 pesetas, compuesta de 4.075,02 pesetas, recaudadas por la venta de bienes de Corporaciones civiles, según la Real orden antes mencionada, y de 565.189,67 pesetas que resultaron sobrantes en la subasta celebrada en el mes de Enero próximo pasado.

Las reglas y formalidades con que ha de celebrarse la subasta, son las siguientes:

1.º Los que deseen tomar parte en ella depositarán en la Caja de Depósitos el 1 por 100 del valor nominal de la proposición, bien en metálico, bien en papel del Estado, al tipo de cotización del día anterior al en que se constituya el depósito, según determina la Real orden de 27 de Junio de 1882.

2.º Las proposiciones se harán con arreglo al modelo adjunto, debiendo tener presente los interesados que, según lo dispuesto por la Ley del Timbre del Estado de 11 de

Febrero de 1919, habrán de adherir a los pliegos impresos en que se extienden las proposiciones uno de a peseta, clase octava.

3.º Se expresará en ellas en letra, tanto la cantidad nominal objeto de la proposición, como el cambio a que se ofrece, por unidades y céntimos de peseta, con exclusión de todo quebrado de céntimo.

4.º A cada proposición acompañará necesariamente el documento que acredite haberse hecho el depósito que debe garantizarla.

5.º Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en cuyo sobre constará el nombre del presentador. Cada sobre contendrá una sola proposición, acompañada de su correspondiente resguardo de depósito y de la cédula personal del interesado, o en su defecto exhibiendo ésta en el acto de la subasta.

6.º La entrega de los pliegos podrá verificarse en el Negociado Central de esta Dirección general en los días 21 y 22, de diez a dos y el 23 de diez a doce. Pasada esta hora, la entrega se hará al Director, en el acto de la subasta, antes de empezar la lectura de los pliegos.

7.º En el día y hora señalados para la subasta, se constituirán en sesión pública los funcionarios que determina la Real orden de 13 de Abril de 1881, y se procederá a la admisión, durante quince minutos, de los pliegos de proposiciones que no se hubieran presentado en el Negociado, principiando después el acto con la lectura del anuncio de la misma. Se abrirán los pliegos de proposiciones, dando a conocer a los concurrentes el número del resguardo del depósito, el nombre del proponente, la cantidad y el cambio

de las mismas. Acto continuo se abrirá y dará lectura del pliego cerrado remitido por el Ministerio de Hacienda, que contendrá el precio máximo a que hayan de hacerse las adjudicaciones, en virtud de lo dispuesto en Real orden de 11 de Junio de 1881.

8.º Serán desechadas desde luego las proposiciones que no contengan ostensiblemente los requisitos anteriormente dichos. De las que reúnan éstos se admitirán con preferencia las que por sus cambios sean más beneficiosas para el Tesoro.

9.º En igualdad de precios se dará preferencia a la de menores cantidades, en la inteligencia de que para este efecto se considerarán como una sola proposición todas las suscritas por un mismo interesado y a un mismo cambio.

10.º De la última proposición no se tendrá en cuenta la fracción que resulte menor de 500 pesetas nominales, a no ser que se complete su importe con un residuo.

El sobrante que resulte en una subasta por cualquier concepto se acumulará a la cantidad que correspondiera a las siguientes.

11.º Los interesados cuyas proposiciones hayan sido admitidas deberán presentar los títulos correspondientes a las mismas dentro de los ocho días siguientes al de la subasta, teniendo presente que, de no verificarlo en este plazo, perderán los depósitos, quedando por este hecho anulada la adjudicación.

Los que hagan dicha entrega en el término expresado podrán retirar los resguardos desde luego.

12.º La presentación de los títulos se efectuará en el Negociado de Recibo

de documentos de la Deuda y Clases Pasivas de estas Oficinas, con facturas duplicadas, las que al efecto se facilitará en la portería de esta Dirección.

Estos títulos llevarán el cupón corriente, consignándose al respaldo de los mismos el siguiente endoso: "A la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas para su amortización por subasta. (Fecha: firma del proponente.)"

Uno de los ejemplares de las facturas de presentación se devolverá a los interesados en el acto de verificarse esta, a fin de que le conserven, como resguardo, entre tanto que se hacen los llamamientos para el pago.

13. El pago del importe de las proposiciones admitidas, tendrá lugar precisamente dentro de los diez días siguientes al de la entrega en esta Dirección general de los títulos ofrecidos.

14. Los presentadores de proposiciones que hayan sido desechadas por defectuosas, y de las que no se admitan por estar cubierta la subasta con obras más ventajosas para el Tesoro, podrán recoger en el Negociado Central de esta Dirección los resguardos del depósito que hubieran constituido para tomar parte en ella, desde el día siguiente al en que se publique en la GACETA el resultado de la subasta.

Madrid 11 de Febrero de 1922.—El Director general, Arturo Forcat.

Modelo de proposición

El que suscribe se compromete a entregar en la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas la cantidad de ... pesetas nominadas en Deuda perpetua al 4 por 100 interior, al cambio de pesetas y ... céntimos por 100, dentro de los ocho días siguientes al de la subasta, con sujeción a las condiciones que comprende el anuncio publicado por la Dirección de la Deuda y Clases Pasivas, en ... del corriente ..., y al efecto incluye el documento justificativo del depósito hecho en garantía de esta proposición.

Madrid ... de ... de 192...

El interesado,

S—

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

SECCIÓN DE AGUAS.—TRABAJOS HIDRÁULICOS

Subasta de las obras de defensa de Herrera (Zaragoza)

Hasta las trece horas del día 13 de Marzo de 1922, se admitirán en el Negociado de Trabajos hidráulicos del Ministerio de Fomento y en todos los Gobiernos civiles de la Península, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 180.743,66 pesetas.

La fianza provisional a 9.000 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas el día 18 de Marzo próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condicio-

nes, modelo de proposición y disposiciones sobre su forma y presentación, así como las relativas a la celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de la provincia de Zaragoza.

Madrid, 2 de Febrero de 1922.—El Director general, Perea.

S—147.

Segunda subasta de las obras de conducción de agua para abastecimiento de Colmenar (Málaga).

Hasta las trece horas del día 13 de Marzo próximo, se admitirán en el Negociado de Trabajos hidráulicos del Ministerio de Fomento y en todos los Gobiernos civiles de la Península, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 100.633,50 pesetas.

La fianza provisional a 5.000 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas el día 18 de Marzo próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre su forma y presentación, así como las relativas a la celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de la provincia de Málaga.

Madrid, 3 de Febrero de 1922.—El Director general, Perea.

S—146

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE CÓRDOBA

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo en la carretera de Madrid a Cádiz, kilómetros 427 al 429 y 435 al final de la provincia,

Esta Jefatura ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al pistor D. Francisco Fernández García, vecino de Córdoba, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata por la cantidad de 15.754,77 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 15.754,77 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar el correspondiente contrato ante esta Jefatura dentro del plazo de un mes a contar del de publicación en la GACETA de la presente resolución.

Córdoba, 7 de Febrero de 1922.—El Ingeniero Jefe, Julio Alcalá Zamora.

S—12

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo en la carretera de la estación de Doña Mencía a la de Jaén a Córdoba, kilómetros 1 al 12.

Esta Jefatura ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al único postor, D. Eduardo Morales Ruiz

vecino de Puente Genil, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata por la cantidad de 8.843 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 8.843,73 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar el correspondiente contrato ante esta Jefatura dentro del plazo de un mes a contar del de publicación en la GACETA de la presente resolución.

Córdoba, 7 de Febrero de 1922.—El Ingeniero Jefe, Julio Alcalá Zamora.

S—13

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo en la carretera de Cuesta del Espino a Málaga, kilómetros 26 al 30.

Esta Jefatura ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al único postor D. Benito Grande Barreira, vecino de Córdoba, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata por la cantidad de 11.397,45 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 11.397,45 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar el correspondiente contrato ante esta Jefatura dentro del plazo de un mes a contar del de publicación en la GACETA de la presente resolución.

Córdoba, 7 de Febrero de 1922.—El Ingeniero Jefe, Julio Alcalá Zamora.

S

DISTRITO FORESTAL DE AVILA

DÉCIMA INSPECCIÓN DE MONYES

El día 4 de Marzo de 1922, a las diez tendrá lugar la tercera subasta del primer quinquenio de resinación de 6.000 pinos del monte número 57 del Catálogo, denominado "La Cebreira", bajo el tipo de 13.500 pesetas, cuya subasta tendrá lugar, simultáneamente, en el Ayuntamiento del Barraco y Oficinas del Distrito forestal de Avila.

Los pliegos de condiciones que han de regir en la expresada subasta y en la ejecución del aprovechamiento de resinas mencionado, estarán de manifiesto, para conocimiento del público, en el Ayuntamiento y Oficinas precisadas.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, con arreglo al modelo que al final se inserta, acompañando el resguardo de depósito del 5 por 100 del importe de la tasación de una anualidad de la Caja general de Depósitos o de la sucursal de esta provincia, o de la Depositaria del Ayuntamiento citado.

Madrid, 7 de Febrero de 1922.—El Inspector Jefe, Camps.

Modelo de proposición

Don ..., enterado del anuncio y pliego de condiciones inserto en ..., referente a la subasta de ..., en el monte titulado ..., sito en término jurisdiccional de ... y de la pertenencia del mismo, se obliga a ejecutar la resinación de los mencionados árboles, con sujeción a todas y cada una de

las condiciones del pliego, por la cantidad de ... (en letra) pesetas, y al efecto ha hecho el depósito en la Tesorería de Hacienda de esta provincia (o en la Depositaria de fondos municipales), del 5 por 100 del importe de la tasación de una anualidad, según previene la condición cuarta del pliego y lo acredita la adjunta carta de pago.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente.) S—152

JUNTA DE PATRONATO DE LAS PRISIONES DE MADRID

Esta Junta adquiere, mediante concurso, 3.000 kilogramos de arroz para alimentación de los reclusos en las Prisiones de esta Corte. En el plazo de ocho días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio y horas de tres a cinco de la tarde, se admiten proposiciones en la Secretaría de esta Junta, plaza de Moncloa, 1, debiendo acompañarse muestra de 250 gramos de peso y 100 pesetas en metálico como fianza. En dicha oficina está de manifiesto el pliego de condiciones.

Madrid, 7 de Febrero de 1922.—El Presidente, Félix Rus.

S—151

ADMINISTRACION DE LA FABRICA NACIONAL DE LA MONEDA Y TIMBRE

RECTIFICACION

En el anuncio de subasta publicado en la GACETA DE MADRID del 8 de los corrientes, Anexo número 1, páginas 329 y 330, que ha de celebrarse el 28 del actual para contratar el suministro de las cartulinas para tarjetas postales, licencias de caza, pesca y uso de armas, figuran por error 3.000 resmas en lugar de 800, que son las consignadas en el pliego de condiciones.

Madrid, 9 de Febrero de 1922.—El Administrador, José R. Sedano.

S—

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Celebradas y declaradas desiertas por falta de licitadores las anteriores subastas anunciadas para contratar el suministro de productos desinfectantes con destino al Servicio del Laboratorio municipal, por dos años.

El Excmo. Ayuntamiento en sesión de 20 de Enero último, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación bajo las mismas condiciones que figuran inscritas en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de los días 13 y 14 de Agosto último, sin más modificación que la de los precios tipos, que para esta nueva subasta, serán los que al final de este anuncio se consignan.

Los correspondientes pliegos se hallan de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez a dos, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta el día 3 de

Marzo, a las doce, en la sala de remates de la primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo Sr. Alcalde o de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Precios tipos para esta nueva subasta

Crecolina, 3,15 pesetas el litro.

Hipoclorito de cal, 1,16 ídem el kilo.

Solución de formol al 40 por 100, 11,87 ídem el litro.

Sulfato de cobre, 1,95 ídem el kilo.

Sublimado en polvo, 22,50 ídem el kilo.

Azufre en polvo, 1,25 ídem el kilo.

Alcohol de quemar, 2,80 ídem el litro.

Petróleo, 1,62 ídem el litro.

Madrid, 7 de Febrero de 1922.—El Secretario, F. Ruano.

S—144

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VALENCIA

Habiendo quedado desierta, por falta de licitadores, la subasta del arbitrio sobre peso público de este término municipal, celebrada el día 17 del mes actual, y cumpliendo lo dispuesto en el artículo 4.º del Real decreto de 7 de Junio de 1891, se anuncia al público que el día 16 de Marzo de 1922, a las once horas se celebrará simultáneamente en las Casas Consistoriales de esta ciudad, y en Madrid, en la Dirección general de Administración la segunda subasta para el arriendo de dicho arbitrio, con arreglo al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de Madrid número 358 de 24 de Diciembre de 1921 y *Boletín Oficial de la provincia de Valencia*, número 312 de 30 de los mismos mes y año, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de licitación señalado en dicho pliego, siendo indispensable para tomar parte en la subasta depositar previamente en la Caja municipal, en la general de Depósitos o en sus sucursales, la cantidad de 7.500 pesetas, o sea el 5 por 100 de la que sirve de tipo para esta segunda subasta.

Valencia, 27 de Enero de 1922.—El Alcalde, R. Samper.

S—150

COMANDANCIA DE INGENIEROS DE HUESCA

Debiendo celebrarse segunda subasta pública de carácter local y única en virtud de la autorización concedida por Real orden de 3 de Diciembre de 1921 (*Diario Oficial* número 272) y de lo dispuesto en 4 del actual por el excelentísimo Sr. Comandante General de Ingenieros de la región, para contratar las obras del proyecto de prolongación del colector de la ciudad de Barbastro, para saneamiento del río en el perímetro del cuartel de Artillería, hago presente a los que deseen tomar parte en la licitación, que el acto tendrá lugar el día 25 del presente mes de Febrero a las diez horas en la Comandancia de Ingenieros de esta plaza, sita en la Plaza de San Pedro, número 2, principal, y que el pliego ge-

neral de condiciones, como igualmente todos los documentos que constituyen el proyecto, estarán de manifiesto en la citada dependencia, los días laborables a partir de la publicación de este anuncio, hasta el día 24 de Febrero inclusive.

Para tomar parte en la subasta habrá de constituirse previamente una garantía de 9.167 pesetas, equivalente al 5 por 100 del presupuesto modificado de este proyecto, la cual garantía podrá hacerse en efectivo metálico o su equivalente en papel del Estado, al precio medio de cotización en Bolsa de Madrid en el mes próximo anterior o en su valor nominal en los títulos que tienen este privilegio.

El precio o tipo límite que ha de regir en el acto, es el del presupuesto de la obra (que no se publica por su mucha extensión), o sea el de 183.340 pesetas, debiendo ser los materiales que se inviertan en las obras, de producción nacional, excepto en los taxativamente marcados en la orden de la Presidencia del Consejo de Ministros, fecha 25 de Diciembre de 1919, cuya copia de la GACETA DE MADRID se ha publicado en el *Diario Oficial del Ministerio de la Guerra*, número 3.004 de Enero de 1920, y comprometerse el contratista a ejecutarlas en el plazo máximo de diez meses.

Las proposiciones se extenderán en papel timbrado de las clase undécima (una peseta), y en el caso de que dicha proposición no se extendiese en papel sellado, deberá hacerse en otro de igual tamaño y adherirse la copia correspondiente, ajustándose al modelo inserto a continuación, y deberán ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante (cédula personal y poder notarial cuando no asista el proponente). Si se firma por poder, se expresará como ante firma el nombre y apellido del poderdante o el título de la casa o razón, resguardo del depósito de la garantía aludida, expedido por la Caja general de Depósitos o por sus Sucursales y el último recibo de la contribución industrial que corresponde satisfacer al solicitante o certificado de alta en la misma, según el concepto en que aparezca el firmante.

Huesca, 7 de Febrero de 1922.—El Ingeniero Comandante, Federico Torrente.

Modelo de proposición

Don ..., domiciliado en ... y con residencia en ..., provincia de ..., calle de ... número ... enterado del anuncio publicado en ... (el *Boletín Oficial* de la provincia, GACETA DE MADRID y Alcaldías ..., en los sitios públicos de costumbre), fecha ... de ... de 1922, así como del pliego general de condiciones a que en el mismo se alude, y vistos y examinados los documentos que integran el proyecto relativo a la prolongación del colector de la ciudad de Barbastro, para saneamiento del río en el perímetro del cuartel de Artillería, se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas del citado pliego, a llevar a cabo la ejecución de las mencionadas obras en el plazo de ... y por la cantidad de ... pesetas, con una rebaja de ... (en letra) por ciento en el tipo de 183.340 pesetas del presu-

puesto fijado como límite para la subasta.

... de ... de 1922.

(Firma completa del proponente.)

S—153

Debiendo celebrarse segunda subasta pública de carácter local, en virtud de la autorización concedida por Real orden de 19 de Octubre de 1921 y de lo dispuesto en 6 del actual por el excelentísimo señor Comandante General de Ingenieros de la región, para continuar las obras que restan por ejecutar del presupuesto modificado del cuartel de la Merced para alojamiento provisional del décimo Regimiento de Artillería pesada en Huesca, hago presente a los que deseen tomar parte en la licitación, que el acto tendrá lugar el día 28 del presente mes de Febrero a las diez horas en la Comandancia de Ingenieros de Huesca, sita en la Plaza de San Pedro, número 2, principal, y que el pliego general de condiciones, como igualmente todos los documentos que constituyen el proyecto, estarán de manifiesto en esta dependencia los días laborables a partir de la publicación de este anuncio hasta el día 27 de Febrero inclusive.

Para tomar parte en la subasta habrá de constituirse previamente una garantía provisional de 5.575,55 pesetas, equivalente al 5 por 100 del presupuesto de este proyecto, la cual garantía podrá hacerse en efectivo metálico o su equivalente en papel del Estado, al precio medio de cotización en Bolsa de Madrid, en el mes próximo anterior o en valor nominal en los títulos que tienen este privilegio.

El precio o tipo límite que ha de regir en el acto es el del presupuesto de la obra o sea el de 111.311,15 pesetas, debiendo ser los materiales que se inviertan en las obras, de producción nacional, excepto en los taxativamente marcados en la orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de fecha 25 de Diciembre de 1919, cuya copia de la GACETA DE MADRID se ha publicado en el *Diario Oficial del Ministerio de la Guerra*, número 3 de 4 de Enero del año 1920, y comprometerse el contratista a ejecutarlas en el plazo máximo de cinco meses.

Las proposiciones se extenderán en papel timbrado de la clase undécima (una peseta), y en el caso en que dicha proposición no se extendiese en papel sellado, deberá hacerse en otro de igual tamaño y adherírsele la póliza correspondiente, ajustándose al modelo inserto a continuación, y deberán ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante (cédula personal y poder notarial cuando no asista el proponente), si se firma por poder, se expresará como antefirma el nombre y apellido del poderdante o el título o la casa o razón, resguardo del depósito de la garantía aludida, expedido por la Caja general de Depósitos o por sus sucursales y el último recibo de la contribución industrial que corresponda satisfacer al solicitante o certificado de alta en la misma, según el concepto en que aparezca el firmante.

Huesca, 7 de Febrero de 1922.—El

Ingeniero Comandante, Federico Torrente.

Modelo de proposición

Don ..., domiciliado en ..., y con residencia en ..., provincia de ..., calle de ...; número ..., enterado del anuncio publicado en (los *Boletines Oficiales* de la provincia, GACETA DE MADRID y Alcaldía ..., en los sitios públicos de costumbre), fecha ... de ... de 1922, así como del pliego general de condiciones a que en el mismo se alude y vistos y examinados los documentos que integran el proyecto relativo a las obras que restan por ejecutar en el cuartel de la Merced para alojamiento provisional del décimo Regimiento de Artillería pesada en Huesca, se comprometo y obliga con sujeción a las cláusulas del citado pliego de condiciones, a su más exacto cumplimiento y a llevar a cabo la ejecución de las mencionadas obras en el plazo de ... y por la cantidad de ... pesetas y una rebaja de ... (en letra) por ciento en el tipo de ... pesetas del presupuesto fijado como límite para la subasta.

... de ... de 1922.

(Firma completa del proponente.)

S—154

COMANDANCIA DE INGENIEROS DE SEVILLA

Debiendo contratarse, en virtud de la Real orden de 18 de Junio de 1921 (*Diario Oficial* número 135), que aprueba el presupuesto de las obras que comprende la primera contrata para la construcción de un cuartel de nueva planta para un Regimiento de Caballería, en terrenos del campo de instrucción de Pineda, en la Plaza de Sevilla (presupuesto aprobado por Real orden de 31 de Enero de 1920), con sujeción a los pliegos de condiciones legales, facultativas, económicas y generales, aprobado por Real orden de 28 de Enero último, de acuerdo con lo informado por el Consejo de Estado en pleno y por la Intervención civil de Guerra y Marina, y habiendo sido acordado en Consejo de Ministros el gasto correspondiente al contrato para la ejecución de las obras por Real decreto de 30 de Noviembre último (*Diario Oficial* número 268), los que se encuentran de manifiesto en esta Comandancia, todos los días no feriados, desde las ocho a las catorce, se convoca por el presente a una pública y formal licitación que tendrá lugar el día seis (6), de Marzo próximo, a las once horas en el despacho del señor Coronel Ingeniero Comandante, debiendo tener presente los que deseen interesarse en esta subasta, que las proposiciones han de sujetarse en un todo al modelo que se estampa a continuación y han de ir acompañadas de los documentos de depósito y demás circunstancias que se previenen en el pliego de condiciones legales.

El precio límite de estas obras es de seiscientas cincuenta y tres mil seiscientas diez (753.710) pesetas, y la garantía para tomar parte en la subasta de treinta y siete mil seiscientas ochenta y cinco pesetas con cincuenta céntimos (37.685,50).

Sevilla, 8 de Febrero de 1922.—El

Coronel Ingeniero Comandante, Salvador Navarro.

Modelo de proposición

Don N. N., vecino de ... calle de ... con cédula personal de ... clase, que se acompaña, enterado en el anuncio inserto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia y de los pliegos de condiciones técnicas y económicas, bajo las cuales se desea contratar la construcción del primer grupo de obras del cuartel de caballería en la Plaza de Sevilla, con arreglo al proyecto aprobado, se comprometo a ejecutar dichas obras por la cantidad de ... tantas pesetas, tantos céntimos (en letra precisamente.)

Y para que sea válida esta proposición, son adjuntos los documentos que se señalan en las condiciones 4 y 5 del pliego de las legales.

(Fecha y firma del proponente.)

S—156

COMANDANCIA DE INGENIEROS DE TENERIFE

Debiendo celebrarse subasta local en virtud de lo dispuesto en la Real orden de 17 de Enero último (D. O. núm. 15), para la adquisición de los materiales necesarios para las obras de esta Comandancia por el tiempo de un año y tres meses más a partir del día 29 de Febrero actual, se hace presente a los que deseen tomar parte en la licitación, que el acto tendrá lugar el día 10 de Marzo próximo, a las once, en Santa Cruz de Tenerife, en el establecimiento denominado Parque de Ingenieros, sito en la calle de Eduardo Cobán, y que el pliego de condiciones y de precios límites estarán de manifiesto todos los días laborables, desde esta fecha hasta el día de la celebración de la subasta, de ocho a doce, en el mencionado Establecimiento.

La garantía para tomar parte en la subasta, es el importe del 5 por 100 correspondiente a lo que asciende el total de cada grupo, calculado por los precios límites en pesetas efectivas o su equivalente en papel del Estado, al precio de cotización en la Bolsa de Madrid en el próximo anterior, o su valor nominal en los títulos que tienen este privilegio.

La subasta se verificará con arreglo al Reglamento de Contratación administrativa en el ramo de Guerra, aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909 (C. L. núm. 157), ley de Protección a la industria nacional y demás disposiciones complementarias, admitiéndose la concurrencia de la industria extranjera.

Los licitadores quedan obligados a indicar en su proposición, los Establecimientos nacionales de que procedan sus productos.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase undécima, ajustándose en lo esencial al modelo inserto a continuación y deberán ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante resguardo del depósito de la garantía aludida expedido por la Caja general de Depósitos o sus sucursales y el último recibo de la contribución indus-

trial que corresponda satisfacer según el concepto en que comparezca el firmante.

Modelo de proposición

Don F. de T. y T., domiciliado en ... y con residencia en ..., provincia de ..., calle ... número ..., enterado del anuncio publicado en el (*Boletín Oficial* de la provincia o *GACETA DE MADRID*), para la adquisición de materiales necesarios para las obras de la Comandancia de Ingenieros de Tenerife y del pliego de condiciones y precios límites que en el mismo se alude, se compromete y obliga con sujeción a las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento, a facilitar dichos materiales a los precios siguientes:

(Plantas pesetas).

Primer grupo

Piedra para mampostería de basalto, el metro cúbico..... ídem
Cantos rodados de basalto en carro de 0,50 metro cúbico... ídem

Segundo grupo

Sillarejos de 0,57 por 0,28 por 0,22, uno..... ídem
Piedra para mampostería, el metro cúbico..... ídem

Tercer grupo

Cal ordinaria, el hectolitro... ídem
Cal viva ordinaria, el hectolitro..... ídem

Cuarto grupo

azulejos de colores barnizados de 0,20 por 0,20 el millar... ídem
Idem blancos barnizados de 0,20 por 0,20 el millar..... ídem

Quinto grupo

Riga millar de pies ingleses superficiales de una pulgada de grueso..... ídem
Pinzapo de ídem íd. íd. íd..... ídem

Sexto grupo

Akayatas para bajantes o tuberías de hierro forjado, una..... ídem
Idem e palomillas para sostener canalón, una..... ídem

Séptimo grupo

Azul ultramar, el kilo..... ídem
Blanco de España, ídem..... ídem

Acompañando en cumplimiento de lo prevenido su cédula personal correspondiente de ... clase, expedida en ..., lo pasaporte de extranjería en su caso, el poder notarial también en su caso; así como el último recibo de la contribución industrial que le corresponda satisfacer según el concepto en que comparezca.

Los productos que oírco proceden de ... (en tal plaza).

Nota.—Se expresará todo en letra y se presentará en pliegos enteros de papel sellado.

Santa Cruz de Tenerife, 1.º de Febrero de 1922.—El Teniente Coronel jefe del Detall, José Galván.

JEFATURA DE PROPIEDADES DE GUERRA DE ZARAGOZA

El Teniente Coronel Jefe de Propiedades del Ramo de Guerra de Zaragoza

Hace saber: Que debiendo procederse en virtud de lo dispuesto en la Real orden de 24 del actual, el arriendo por concurso de un local con destino a ampliación del Parque de Campaña de Intendencia de la quinta Región, se invita a los dueños de fincas que radiquen en esta plaza, y reúnan las condiciones debidas, para que presenten sus proposiciones en esta Jefatura, sita en el Hospital Militar, todos los días laborables de nueve a una.

Las condiciones a que han de sujetarse serán:

1.º El plazo de duración de arriendo será de cinco años, prorrogables de año en año, si así conviniese a ambas partes, sin que pueda exceder de diez años el total, incluidas las prórrogas, debiendo seis meses antes de la terminación del quinto año, y en la misma antelación en cada uno de los siguientes años manifestar la parte que no desee continuar a la otra, y si ambas están conformes con la prórroga, ésta se verificará por la tácita, sin previo aviso.

2.º El contrato no empezará a regir hasta que recaiga la aprobación definitiva y se entregará el local no teniendo derecho a reclamación alguna por el tiempo invertido.

3.º El edificio ha de servir para talleres del Parque de Campaña de Intendencia de la quinta Región.

4.º Se recibirá y entregará el edificio mediante inventario formado por el Cuerpo de Ingenieros Militar.

5.º Serán de cuenta del propietario los gastos de contribución, impuestos y demás cargas de la finca, los anuncios, formalización de la escritura de contrato de arriendo, en el número de ejemplares reglamentarios, inscripción en el Registro de la Propiedad, si procediese, las obras de entretenimiento y reparo de desperfectos ocasionados por el uso natural; no teniendo derecho a reclamación de indemnización alguna, ni mayor precio que el estipulado en arriendo, por la creación de nuevos impuestos o tributos.

6.º El Ramo de Guerra podrá rescindir el contrato de arriendo, si se suprimiese la dependencia que ocupa el edificio, se trasladase a obra de propiedad del Estado o dejara e consignarse en presupuesto el crédito respectivo para el pago de la renta estipulada.

7.º Las disposiciones gubernativas que se adopten por el Ramo de Guerra, tendrán carácter ejecutivo, quedando a salvo el derecho del propietario para dirigir sus reclamaciones por la vía contenciosoadministrativa.

8.º Este contrato no podrá someterse a juicio arbitral, resolviéndose cuantas dudas se susciten sobre él en la forma que determina la condición séptima.

9.º En caso de muerte o quiebra del propietario, continuará el contrato vigente, a menos que el Ramo de Guerra estimase conveniente rescindirlo.

10.º El plazo de admisión de proposiciones será el de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio en la *GACETA DE MADRID*, extendidas en

papel del sello correspondiente y firmadas por el dueño de la finca o su representante legal.

11.º Todo cuanto no aparezca consignado o previsto en este anuncio se regirá por los preceptos del Reglamento de Contratación, los de la ley de Contabilidad o en su defecto por lo establecido en el derecho común.

12.º El edificio ha de reunir, como mínimo, una superficie de 3.000 metros cuadrados, edificado en forma que puedan ser utilizados 1.100 metros cuadrados para talleres y el resto para utilizario como almacenes de carruajes, primeras materias y herramientas, debiendo contar ambos con el terreno necesario para la entrada y salida en ellos del material que se construya, reparo o almacene.

13.º El precio límite de este arriendo será de 24.500 pesetas, que será satisfecho por mensualidades vencidas por esta Jefatura, a medida que la Superioridad consigne fondos para ello, mediante mandamientos de pago expedido por la Intendencia Militar de la Región a nombre del propietario o su representante legal, quedando obligado a satisfacer el impuesto de pagos, así como cuantos puedan establecerse.

14.º El edificio deberá constar de un cuartelillo para una guardia de un cabo y cuatro soldados, y además de un pabellón para el Oficial Depositario de efectos, compuesto de diez habitaciones.

Zaragoza, 6 de Enero de 1922.—Miguel Hernández Ferrá.

S—149

ADMINISTRACION MUNICIPAL

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ORENSE.

D. Francisco Villanueva Lombardero, Alcalde constitucional de Orense.

Hago saber: Que para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo Angel Taboada Suárez, alistado en el año 1921 por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos al de 1921, de Enrique Taboada Suárez y cuyas circunstancias son las siguientes: Es hijo de Isidoro y de Manuela, nació en Cebollino, provincia de Orense, el día 14 de Septiembre de 1889, teniendo, por tanto, ahora si vive, treinta y dos años; su estado era el de soltero, y de oficio labrador al ausentarse hace quince años del pueblo de Cebollino, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica esta edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del actual paradero o durante los últimos diez años del expresado Enrique Taboada Suárez, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde suscribido.

Oranço, 25 de Enero de 1922.—El Alcalde, Francisco Villanueva.

M—200

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ORTIGUEIRA

Como ampliación al edicto de 12 del actual y una vez se ignora también el paradero del mozo José Rodríguez Andrade, hijo de Manuel y de Ana, así como el de sus padres y representantes legales, cuyo mozo se halla incluido en el alistamiento formado por este Municipio para el reemplazo del Ejército del año corriente, se le cita por medio del presente, a fin de que comparezca en esta Casa Consistorial y Sala de sesiones de la Corporación municipal, en los días siguientes:

29 del que rige, a las once, en que tendrá lugar la rectificación del alistamiento.

19 de Febrero próximo, a las siete de la mañana, en que se celebrará el sorteo.

5 de Marzo siguiente, a las once, en que se dará principio a la declaración y clasificación de soldados, apercibiéndole que, de no presentarse a dichos actos, por sí o por medio de persona autorizada y en especial al último de aquéllos, se le instruirá expediente de prófugo, con arreglo a lo dispuesto en la vigente ley de Reclutamiento.

Ortigueira, 23 de Enero de 1922. El Alcalde, Federico Más.

M—199

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PEÑISCOLA

D. Joaquín Roca Martín, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Peñíscola, provincia de Castellón.

Hago saber: Que en el alistamiento que ha formado este Ayuntamiento para el reemplazo del actual año 1922, figuran comprendidos, con arreglo al caso quinto del artículo 34 de la ley, entre otros, los mozos siguientes:

Joaquín Boix Albiol, hijo de Pascual y de Antonia, y Antonio González Ones, de Antonio y de María, nacidos ambos en esta ciudad en el año 1901.

Y hallándose ausentes en paradero ignorado, se les cita por medio del presente, para que ellos, sus padres, tutores, amos o apoderados, comparezcan en los actos de rectificación y cierre definitivo del alistamiento, sorteo y clasificación de soldados, cuyos actos tendrán lugar en esta Casa Consistorial, respectivamente, los domingos días 29 del mes actual, 12 y 19 de próximo Febrero y 5 del corriente Marzo, pues de no hacerlo en el último de dichos actos, serán declarados prófugos, a tenor de lo que dispone el artículo 107 de la citada ley de Reclutamiento.

Peñíscola, 26 de Enero de 1922.—El Alcalde, Joaquín Roca.

M—201

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PUEBLA DE DON FADRIQUE

D. Antonio Reolid Bañón, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos y el de sus padres, que a continuación se relacionan, los cuales se hallan comprendidos en el alistamiento que este Ayuntamiento practica para el reemplazo del año actual, se les cita por medio del presente edicto para que concurren a estas Casas Consistoriales el día 29 del corriente mes, a las diez de su mañana, que tendrá lugar la rectificación del alistamiento, así como para los actos del cierre definitivo del mismo, sorteo y clasificación de soldados, a todos los cuales se les apercibe de que si no se presentan a los actos para que se les cita, a ejercer sus respectivos derechos y a cumplir con las obligaciones que la ley les impone, serán declarados prófugos, de conformidad a los artículos 101 y 107 de la ley vigente de Reclutamiento.

Antonio Enrique Emiliano Ación Lucas, de Francisco y de Josefa.

Alejandro Fortunato Navarro López, de Deogracias y de María.

José López Fernández, de Juan y de Estebana.

Frisidiano Pinzano Alcaraz, de Leandro y de Julia.

Marcos Fernández Franco, de Luis y de María.

Ulpiano Pedro Sánchez García, de Amador y de Irena.

Sócrates Aniceto Ortiz García, de Gregorio y de Juana.

Pedro José Cereuela Moreno, de Juan y de Josefa.

Pedro Ramal Cifuentes, de Ramón y de Gregoria.

Pedro Gómez Reina, de Julián y de Antonia.

Marcos Marcelino Galera Fomán, de Juan y de Juliana.

Marcelino Galera López, de Mauricio y de María.

Buenaventura Jiménez Sánchez, de Gonzalo y de Espeñidóna.

Julio Lafuente Fernández, de José y de Josefa.

Ramón Moreno Martínez, de Antonio y de Florencia.

Puebla de Don Fadrique, 20 de Enero de 1922.—El Alcalde, Antonio Reolid.

M—181

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE TINEO

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo José Llano Arrojas, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años, e ignorado paradero de su hermano Manuel Llano Arrojas, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Manuel Llano Arrojas se sir-

va participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Manuel Llano Arrojas para que comparezca ante mi Autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano José Llano Arrojas.

El repetido Manuel Llano Arrojas es natural de Lago, hijo de Antonio Llano Rodríguez y de Laura Arrojas Rodríguez, y cuenta veintiséis años de edad; tenía catorce años de edad al marchar para la Habana, estatura pequeña, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos y grandes, nariz y boca regulares, color moreno.

Tineo, 21 de Diciembre de 1921. El primer Teniente de Alcalde, en funciones, Manuel Martínez.

M—3645

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE TOWELLOSO

Ignorándose el paradero del mozo Arturo Lorenzo Collado, hijo de Victoriano y de Teresa, que nació el 24 de Enero de 1901, como natural de este término, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del año actual, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita para que comparezca en esta Casa Consistorial personalmente o por legítimo representante, antes de las diez del día anterior al segundo domingo del próximo mes de Febrero, a exponer cuanto a su derecho convenga, relativo a su inclusión en dicho alistamiento, así como en los días 19 de Febrero y 5 de Marzo, al sorteo y clasificación de mozos, en la inteligencia que este edicto se inserta en sustitución de las citaciones ordenadas por la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, por ignorarse la actual residencia de los interesados, sus padres y demás personas dichas, a quienes en su caso, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Towelloso, 18 de Enero de 1922. El Alcalde accidental, Antonio López. M—76

ANUNCIOS OFICIALES

COMPANIA INGERSOLL-RAND (S. A.)

En cumplimiento del artículo 27 de los Estatutos se convoca a los Sres. Accionistas a Junta general ordinaria que tendrá lugar el día 3 de Marzo, a las once de la mañana, en el domicilio social, Carrera de San Jerónimo, 51, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.ª Lectura de la Memoria, del balance y cuentas del ejercicio social, cerrado en 31 de Diciembre pasado.

2.º Proposiciones del Consejo de Administración.

3.º Nombramiento de Consejeros.

Los depósitos de acciones a que hace referencia el artículo 29 se admitirán hasta el día 26 del corriente, en la Caja de la Compañía.

Los Sres. Accionistas que no puedan concurrir personalmente a la Junta podrán delegar su representación en otros Accionistas que tengan derecho de asistencia.

Madrid, 10 de Febrero de 1922.—
El Consejero Delegado, H. Wood.

X—298

PALACIO DE LOS RECREOS (S. A.)

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 13 de sus Estatutos, esta Sociedad celebrará Junta general ordinaria de Accionistas, el día 28 del actual, a las cuatro de la tarde, en la Dirección del Teatro de la Reina Victoria, de esta Corte, Carrera de San Jerónimo, número 28.

Los Sres. Accionistas que deseen asistir deben hacer previamente el depósito que determina el artículo 15 de los Estatutos.

Madrid, 10 de Febrero de 1922.—
El Secretario, Miguel García Alba.

X—299

FERROCARRIL ELECTRICO DEL GUADARRAMA

Se convoca a los Sres. Accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 4 de Marzo, en su domicilio social, calle de Prim, 5, a las seis de la tarde, para tratar de la ampliación de capital, recordándose que, para tener derecho a la asistencia, es necesario poseer o representar un mínimo de diez acciones, acreditándose este derecho, mediante depósito de las

acciones en casa de nuestros banqueros los Sres. González del Valle y Compañía, o exhibiendo los resguardos de depósito en otros Bancos, para que les sean entregadas las tarjetas de entrada correspondientes.

El Presidente del Consejo de Administración, Ramón de Aguinaga.

X—300

CAJA DE AHORROS POPULAR MADRILEÑA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prevenido en los artículos 112 y 124 de los Estatutos sociales, y con sujeción a lo dispuesto en el artículo 114 de los mismos, se convoca a Junta general ordinaria, que habrá de efectuarse el 3 de Marzo próximo, a las diez de la mañana, en el domicilio social, Montera, 12, primero, para el examen y aprobación del balance, cuentas, Memoria, actos y gestiones llevados a cabo por el Consejo de Administración en el ejercicio correspondiente al año anterior; para el reparto y pago de dividendos, y para la deliberación de cuantas proposiciones los señores Accionistas presentaran reglamentariamente, y para proponer a la Junta general la modificativa aclaración y accidental reforma del artículo 109 de los Estatutos sociales, en la parte relacionada con las garantías sociales en el mismo determinadas con motivo de la fusionada adquisición del Monte Benéfico, llevada a efecto por esta Sociedad por escritura pública, y por razón de la sustitutiva y subsidiaria garantía, escriturariamente constituida por el Banco de Previsión Mercantil, como adquirente de la titulada Caja de Préstamos Central, en cuyas obligaciones queda aquél subrogado a los efectos del epígra-

fo 2.º del referido artículo 109 de los Estatutos sociales; lo que se anuncia para conocimiento de los Accionistas, a los efectos de los artículos 111, 113 y 126 de los mismos.

Madrid, 10 de Febrero de 1922.—
El Secretario, N. García.

X—291

COMPANIA DEL FERROCARRIL DE MADRID A ARAGON

Se convoca a los Sres. Accionistas de la Compañía a Junta general extraordinaria que tendrá lugar en Madrid, calle de Jorge Juan, número 35, el miércoles 15 de Marzo próximo, a las once de la mañana, para deliberar sobre la siguiente orden del día:

Autorización para llevar a ejecución el acuerdo de la Junta general de la Asociación civil de Obligacionistas de la Compañía de rectificación de errores materiales de la escritura de 29 de Diciembre de 1920 de creación y emisión de obligaciones.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones, para asistir a esa Junta general, antes del día 10 del mes próximo en Madrid, en el domicilio social, y en Bruselas, en la Compagnie générale de Chemins de fer et d'Entreprises, 33, rue de l'Industrie.

Según previene el artículo 33, número 2.º de los Estatutos, se advierte que, en el caso de no poderse celebrar la Junta por no haberse depositado suficiente número de acciones, la reunión se celebrará tres días más tarde en el mismo sitio y a la misma hora.

Madrid, 10 de Febrero de 1922.—
El Consejo de Administración.

X—301